



RESOLUCION R-Nº 0036-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 FEB 2020

Expte. Nº 17.557/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Sra. Nora Liliana WAYAR, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo se realizó en concepto de ayuda económica para la realización de la 44ª Muestra Estudiantil de Teatro 2019, organizada por el Centro Cultural Holver Martínez Borelli, de la citada Secretaría, realizada entre los días 17 de octubre al 8 de noviembre de 2019 en la ciudad de Salta.

QUE la Sra. WAYAR adjunta de fs. 19 a fs 31 la documentación relativa a los gastos realizados y asimismo reintegra a Tesorería General la suma de PESOS CINCO MIL SETENTA Y CINCO CON 99/100 (\$ 5.075,99), según recibo Nº 1492/2019 (fs. 16).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 5505/2019 (fs. 33) por la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 01/100 (\$ 14.924,01) y a fs. 34 solicita la emisión de la respectiva resolución.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Sra. Nora Liliana WAYAR, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 01/100 (\$ 14.924,01), por la ayuda económica otorgada para la realización de la 44ª Muestra Estudiantil de Teatro 2019, organizada por el Centro Cultural Holver Martínez Borelli, de la citada Secretaría, realizada entre los días 17 de octubre al 8 de noviembre de 2019 en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2019:

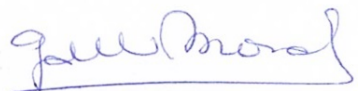
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 8.760,00
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.5.0000.1.21.3.4	\$ 1.400,00
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$ 735,00
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 680,00
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.5.9.0000.1.21.3.4	\$ 165,00
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 200,01
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.2.1.0000.1.21.3.4	\$ 2.984,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta